

RESOLUCIÓN N° 443-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2003.-
EXPTE. N° 1050-4169-98.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la caducidad de la instancia de lo actuado en las presentes actuaciones a las previsiones de los Artículos 92° y 93° de la Ley Procesal Administrativa.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIÓN N° 445-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAR. 2003.-
EXPTE. N° 0400-4518-03.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el Jurado que entenderá en el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos directivos en los Niveles Inicial, Primario y E.G.B., en Escuelas de educación Común de 1° y 2° Categoría, con modalidad de organización de Jornada Simple, Jornada Completa y Albergue de la Provincia, el que se conformará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Un Profesor en Ciencias de la educación o equivalente, en representación de la Secretaría de Educación:
MIEMBRO TITULAR: BEATRIZ BRUCE, D.N.I. N° 10.616.183
MIEMBRO SUPLENTE: SILVIA BARRIONUEVO, D.N.I. N° 14.089.872
- b) Un docente que acredite trayectoria en la función directiva y/o supervisiva en el Nivel Primario o Inicial, en representación de la Secretaría de Educación.
MIEMBRO TITULAR: DIANA MARIA MOHORADE, D.N.I. N° 6.152.513
MIEMBRO SUPLENTE: SARA ISABEL REINALDI, D.N.I. N° 6.297.998
- c) Un Supervisor del Nivel Primario
MIEMBRO TITULAR: BERTA ANALIA RIERA DE ACOSTA, D.N.I. N° 12.122.246
MIEMBRO SUPLENTE: MERCEDES LILIAN QUISPE, D.N.I. N° 10.008.841
- d) Un Supervisor del Nivel Inicial.
MIEMBRO TITULAR: NIDIA BRIZUELA DE INSAUSTI, D.N.I. N° 5.731.052
MIEMBRO SUPLENTE: OTILIA FRANCISCA SUBIA, D.N.I. N° 13.670.808
- e) Un Director o Vicedirector titular de Escuelas de 1° o 2ª Categoría, en actividad o jubilado, en representación de la Asociación de Educadores Provinciales
MIEMBRO TITULAR: EDDA DEL MILAGRO ROMERO DE BUENO, D.N.I. N° 13.570.989
MIEMBRO SUPLENTE: LAURA BEATRIZ VILTE, D.N.I. N° 5.698.422
- f) Un Profesor en Ciencias de la Educación o equivalente, en representación de la Asociación de Educadores Provinciales
MIEMBRO TITULAR: ARGENTINA YOLANDA JORDA, D.N.I. N° 14.637.859
MIEMBRO SUPLENTE: LAURA ROSA VACA, D.N.I. N° 20.389.718
- g) Dos representantes de los Institutos de Formación Docente de la Provincia
MIEMBRO TITULAR: JOSE ALBERTO RAMOS, D.N.I. N° 5.537.899
MIEMBRO SUPLENTE: HORACIO RUEDA, D.N.I. N° 11.936.135
- MIEMBRO TITULAR: BENIGNO GOMEZ, D.N.I. N° 10.009.718
MIEMBRO SUPLENTE: CELESTINO GRAMAJO, D.N.I. N° 16.568.456
- h) Para el Nivel Primario: Un Director o Vicedirector titular de escuela de 1° o 2ª Categoría, en actividad o jubilado, propuesto por los concursantes
MIEMBRO TITULAR: GLORIA CRISTINA IBÁÑEZ, D.N.I. N° 6.022.902

MIEMBRO SUPLENTE: MARIA JULIA MUGNECO, D.N.I. N° 6.386.551

i) Para el Nivel Inicial: Un Director o supervisor del Nivel, en actividad o jubilado, o un profesor de los Institutos de Formación Docente del Nivel Inicial, propuesto por los concursantes

MIEMBRO TITULAR: MARIA DE LOS ANGELES ALBUIXECH, D.N.I. N° 11.689.926
MIEMBRO SUPLENTE: IRENE DEL VALLE ECHEVERRIA, D.N.I. N° 11.663.943.

ARTICULO 2°.- Autorizar las suplencias de los Titulares que requieran de las mismas.

ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

CONTRATOS

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil tres, se reúnen en el domicilio de calle Balcarce 167 de esta Ciudad: los Sres. NESTOR MARINO BERARDI, DNI.16.637.647, argentino, casado, de profesión agricultor y MARIA DOLORES DELGADO D.N.I.17.153.495, argentina, casada, ama de casa, cónyuges entre si, ambos con domicilio real en calle Sarmiento 214 de la ciudad de El Carmen Provincia de Jujuy; quienes siendo hábiles para contratar convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regir por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación Social: La Sociedad girar bajo la razón social de "DON MARINO S.R.L." constituyendo domicilio legal y fiscal en Avenida La Bandera 194 de la ciudad de Perico de la Provincia de Jujuy. pudiéndose cambiar de domicilio, establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración: El plazo de duración de la Sociedad ser de treinta (30) años a partir de la fecha del presente instrumento, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambos socios. Cualquiera de los socios puede retirarse cuando así lo desee notificando en forma fehaciente a los demás miembros con una antelación no menor de tres (3) meses. Llegada la fecha predeterminada, se practicar un balance e inventario general especial y cuenta de resultados a valores reales de mercado, el activo y el pasivo con el saldo actualizado, respetándose las especificaciones del balance anual conforme a las exigencias en la materia por el Consejo de Ciencias Económicas Local, Código de Comercio y Ley de Sociedades, siendo el resultado que este arroje el que determinar el haber por capital y utilidades si las hubiere, del socio saliente, en cuyo momento se convendrán las condiciones y formas de pago que no podrán exceder en conjunto el plazo de un año.

TERCERA: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales. La sociedad estar facultada para contraer empr,stitos, emitir y librar pagar,s, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda u otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda u otro medio. B) AGROPECUARIAS: 1) la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, y bajo cualquier forma jurídica. 2) la cría, reproducción y explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino, y aves de cualquier tipo; y 3) la explotación de bosques, montes, forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. C) COMERCIALES: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, herbicidas, implemento y materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas e insumos veterinarios y/o cualquier otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera de los

establecimientos agropecuarios de la Sociedad. D) INDUSTRIALES: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos o mercaderías que contengan o sean derivadas de cereales, oleaginosas o de toda otra clase de cultivos de origen vegetal, que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad.

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) formado por cien cuotas sociales de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en un 51% para María Dolores Delgado y en un 49% para Nuestro Marino Berardi, por lo que aportan en este acto, en dinero en efectivo, la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100) y cuatro mil novecientos (\$4.900), respectivamente. QUINTA: Transmisibilidad de las cuotas sociales: Las cuotas sociales quedan limitadas en cuanto a su transmisión al previo derecho de adquirirlas por los demás socios, en proporción a sus respectivos capitales. El socio que se proponga enajenar cuotas, deber comunicar simultáneamente en forma fehaciente al otro socio, gerencia y terceros interesados, indicando la cantidad de cuotas sociales a transmitir, el nombre del interesado, el precio y condiciones de venta. En el plazo de treinta (30) días los socios deber n comunicar de igual forma si ejercen la opción de compra. Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, se tendrá por no ejercida la preferencia pudiendo el socio oferente enajenar las cuotas únicamente al interesado indicado en la comunicación. En caso de ejercerse la opción, las cuotas en venta se distribuir n entre los socios que la ejercieron, en proporción a sus participaciones en el capital social. SEXTA: Incorporación de herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán incorporarse a la sociedad, acreditando su legitimación conforme a las normas del Código Civil, para lo cual se acuerda que las cuotas sociales son individuales, aplicándose las normas del condominio, debiendo unificar la personería en el representante legal en el caso de ser menores de edad o en el administrador judicial de la sucesión. Podrán también optar en recibir la parte de capital y utilidades que le correspondiere al momento de la opción, para lo cual se seguir el procedimiento indicado en la cláusula anterior y en la segunda en cuanto fuera compatible. SEPTIMA: Organización y funcionamiento de la administración de la Sociedad: La misma estar a cargo en forma personal y conjunta de los socios Nestor Marino Berardi y María Dolores Delgado, quienes a su vez revestir n el cargo de gerentes dentro de la Sociedad, mientras subsista la misma. La representación legal y uso de la firma social estar a cargo de los gerentes indicados, quienes a tales efectos podrán actuar en forma individual, conjunta o indistintamente y deber llevar la firma el sello aclaratorio de la sociedad. La remuneración de los mismos se decidir en reunión celebrada al efecto por los socios. OCTAVA: Facultades, Derechos y Obligaciones de los Administradores: Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para la realización y cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones propias podrán constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender, permutar, ceder en comodato, dar en locación bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales o especiales, contratar a profesionales o técnicos de cualquier rama y fijar sus honorarios, efectuar o recibir pagos, realizar todo acto jurídico u operación relacionada con la finalidad de la sociedad, solicitar créditos, abrir cuentas de cualquier naturaleza en Instituciones bancarias y de préstamos publicas o privadas, extranjera, nacional, provincial o municipal, constituir hipotecas, prendas, warrant, depósitos de cualquier tipo de bienes de la sociedad. Se deja constancia que la enumeración es solamente enunciativa y no taxativa, y en forma amplia pueden realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social, a excepción de constituir a la Sociedad en garante o afianzar operaciones ajenas a la sociedad o personales de los socios. NOVENA: Para la modificación del contrato social se necesitar la mayoría del capital social, y el cierre del ejercicio económico se producir los días 30 de Junio de cada año, en cuya fecha se confeccionar el balance correspondiente conforme a las normas contables e impositivas vigentes. DECIMA: Liquidación: Estar a cargo de los socios gerentes, quienes de pleno derecho ser n considerados liquidadores y actuar n conforme a la Ley de Sociedades Comerciales, quienes practicar n el balance final. DECIMA PRIMERA: Ambos socios de común acuerdo autorizan por este acto al Dr.MIGUEL ANGEL AILAN para que en forma personal e indistinta realicen los trámites de Inscripción de la Sociedad en el Registro Publico de Comercio y registraci3n en los Organismos Impositivos correspondientes.

De plena conformidad, se firman cuatro ejemplares en original de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalada al inicio.-

Leticia Del Valle Abud
Escribana Titular N°61
Actuación Notarial N°A-00275385

Ordenase la publicación por un día de conformidad al Art.10 de la Ley 19550. San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre de 2001.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. De Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio.
Nov.3-Liq.27000-\$49,50

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°36

JUDICIAL SIN BASE UN ORGANO, UN T.V. COLOR, UN EQUIPO DE AUDIO, Y UN VIDEOGRABADOR.-

DRA. AIDA ELENA DAJER, JUEZ del Tribunal del Trabajo – Sala I, en el Expte.N°B-16343/97, caratulado: COBRO DE HABERES RUEDA HAYDEE c/ LIZARRAGA DE CASTRO MARIA ROSA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Luis Horacio Ficoseco procederá a la venta en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% y sin base: un órgano eléctrico marca YAMAHA, con banqueta; un T.V. color marca NOBLEX, s/control remoto n°621G-19580; un equipo de audio marca AIWA, con radio, 2 cassetteras, compartimento para Compac Disk y dos parlantes, NSX2200, serie N°514PM69C0465; un videograbador marca SANYO s/control remoto, modelo VHR-42002 s/n° visible. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 4 de Noviembre de 2003 a horas 17,45 en calle Davila esquina Araoz del Barrio Cdad. de Nieva. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 22 de Octubre de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON, Prosecretario.
Oct. 29/31-Nov.3-Liq.26953-\$8,70

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N°36

JUDICIAL CON BASE UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GORRITI.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, en el Expte.N°B-87578/02, caratulado" EJECUTIVO: MARCELO RICARDO BREGGIA c/ ESPOSITO ROGER DANIEL", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% en el estado que se encontrare y libre de gravámenes y con la base de Valuación Fiscal o sea la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 7.669,00). El Inmueble individualizado como: Unidad funcional 4, planta alta, asentada sobre parcela 13-A, manzana NB, sección 2, circ.1, padrón, HOY A-82712, matricula A-59678, ubicado en Juana Manuela Gorriti 546, planta alta. SUPERFICIES PROPIAS: polig.01-03-P.A.: cubierta 58,51 m2, semicubierta 9,90 m2, total p/planta: 68,41, total p/planta 25,73 m2, total p/U.F. 25,73 m2.SUPERFICIES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Descubierta 25,73 m2, total p/planta 25,73 m2, total p/ U.F.,25,73. SUPERFICIES COMUNES: Cubierta 6,71 m2, semicubierta 4,73 m2, descubierta 1,20 m2. Muros y tubos 57,72 m2, superficies escaleras super. p/escalera 6,00 m2. Total 76,56 m2.PORCENTUAL: 7,61%. GRAVÁMENES: AS 4 HIPOTECARIO 1º GRADO Acred.Bank National Association – Ddor. Roger Daniel Esposito – Mto. \$ 30.000 – s/E.P. relac. R: 7/5- Registrada: 29/III/2001. – R.C. CLAUS. PROHIB. DE TRANSF. Y OTROS D. REALES. AS.5 EMBARGO PREVENTIVO – Por oficio de fecha 11/4/02. Juzg.1º Inst.C.C. n°6, Stria.N°12 – Jujuy – Expte. N°B-85267/02 – EJECUTIVO: JUJUY MATERIALES S.R.L. c/ ESPOSITO ROGER DANIEL – Mto. \$ 2.251,98 mas \$ 450,80 – Pres. n°3707 el 15/4/02 REGISTRADA:16/4/02. – AS 6 EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha29/5/2002 – Juzg. 1º Inst. C.C. N°2, Stria.N°4 – Jujuy Expte. B-87578/02 – EJECUTIVO: BREGGIA MARCELO RICARDO c/ ESPOSITO ROGER DANIEL;Monto \$ 2.000 más \$600 – Pres. n°6073 el 5/6/2002 – INSC. PROVISORIA: 6/6/2002.- omit.part.indiv.-cc.- AS 7 EMBARGO PREVENTIVO – Por oficio de fecha 31/5/02 – Tribunal de Familia – Vocalia N°1 Jujuy Expte.N°B-84277/02 – INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, REYMUNDO JADILLA VIVIANA c/ ESPOSITO ROGER DANIEL Pres.6144 el 6/6/02 – REGISTRADA: 18/6/02. – AS 8 EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 1/7/02 – Juzg. 1º Inst. C. Y C. N°1 – Jujuy – Expte.N°B-88868/02 crldo: EJECUTIVO AUTOLUX S.A. c/ ESPOSITO ROGER DANIEL – GONZALEZ RUBEN A. Mto.\$850 mas \$225. pres. n° 10759 el 20/9/02 – INSC. PROVISORIA: 23/9/02 omit.part.indiv. AS 9 EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 11/10/02 – Juzg.1º Inst. C. Y C. N°3 – Secretaria n°6 Jujuy – expte. N°B-92305/02 crldo.: EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO. MENDIA CARDOZO ALVARO FEDERICO c/ ESPOSITO ROGER DANIEL Mto. \$6.000 mas \$ 3.000 – pres. n°11648 el 15/10/02 – REGISTRADA:16/10/2002. AS 10 EMBARGO PREVENTIVO AMPLIATORIO. Ref. R: 8/6 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA –s/ oficio de fecha 11/10/2002 – mto. \$12.000 mas \$ pres. N°11782 el

17/10/2002 – REGISTRADA 18/10/2002. AS11 ref. As 8 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – por oficio de fecha 11/10/02 – pres n° 12138, el 25/10/02. REGISTRADA 30/10/01. AS 12 EMBARGO PREVENTIVO por oficio de fecha 4/10/2002 – Juzg. 1° Inst. C. N°2 – secretaria n°3 – Jujuy expte B-92144/02 crldo. EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. c/ ROGER DANIEL ESPOSITO - mto. \$ 14.990,53 mas \$ 4.900 – pres. n°1012 el 10/2/2003 – REGISTRADA 11/02/2003. Estado de ocupación según actas de fs.59, el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos con contrato. La subasta se realizará el día 4 de Noviembre de 2003 a horas 18,00 en calle Dávila Esq. Araoz del Barrio Cdad. De Nieva. El Martillero esta facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 20 de octubre de 2003. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria. Oct.29/31-Nov.3-Liq.26952-\$8,70



LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N°36

JUDICIAL SIN BASE: EL 50% DE UN VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO BLAZER.
DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1, en el Expte.N°B-84593/02, caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA MARKAS S.A. c/ ALVAREZ GARCIA NORMANDO MIGUEL. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Luis Horacio Ficoseco Mat. Prof. N° 36 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y sin base, el 50% que le corresponde al demandado sobre un automóvil marca CHEVROLET, tipo rural 5 puertas modelo Blazer DLX Turbo Diesel 4x2, año 1997, dominio BOX-935. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Haciéndose saber que las deudas (impuesto automotor) se cancelan con el producido de la subasta. La subasta se llevará a cabo el día 4 de Noviembre de 2003 a horas 18,15 en calle Dávila Esq. Araoz del Barrio Cdad. De Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2003. DRA. MARIA ELENA CACERES – SECRETARIA. Oct.29/31-Nov.3-Liq.26954-\$8,70



NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Publico Nacional
Mat. Prof. N°58

JUDICIAL SIN BASE: UN FREEZER MARCA INELRO, UN HORNO PIZZERO DE ODS PUERTAS, UNA AMASADORA COLOR BEIGE Y UN TELEVISOR COLOR DE 14 PULGADAS.

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO – Vocal y Presidente de Trámite de la Sala I del tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en Expte.N°B-48612/99, caratulado: “ COBRO DE INDEMNIZACIÓN . . . : ROSARIO BEATRIZ CHANAMPA c/ ANA MARIA SEGARRA”, comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. NESTOR R. LOZANO, M.P. N° 58, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y SIN BASE 1 (UN) FREEZER MARCA INELRO MOD. FIH-320 V. REF. R-134 A N° 2068, 1 (UN) HORNO PIZZERO DE DOS PUERTAS MARCA MARANI HNS. SERIE 621 CON BASE DE CHAPA NEGRA, 1 (UNA) AMASADORA COLOR BEIGE, en regular estado con motor trifasico, 1 (UN) T.V. COLOR DE 14 PULGADAS S/CONTROL REMOTO MARCA BLACKSTRIPE – TOSHIBA MODELO N° C-1403 P N° 86352903, en el estado de uso y conservación que se encuentran, libre de gravámenes según informe del registro Nacional de Créditos Prendarios agregado en autos. Los interesados podrán revisar los bienes desde un ahora antes. La subasta se efectuará el día 4 de Noviembre del 2003 a horas 18,30 en SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON – PROSECRETARIO. Oct.29/31-Nov.3_Liq.26960-\$8,70



MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL UNA IMPORTANTE Y VALIOSA FINCA DE 4.473 HECTAREAS UBICADAS EN EL PIQUETE – DEPTO. SANTA BARBARA. SUPERFICIE CON PLANTACIONES DE CITRUS Y

SUPERFICIE CON MONTE NATURAL. BASE \$ 657.256 (IMPORTE VALUACIÓN FISCAL).-

Dra. MARIA C. MOLINAS LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, en el Expte. Nro. B-40.398/1999 – EJECUCIÓN: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL C/ SAN BERNARDO S.R.L. – COPRAM TALLERES S.R.L. comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del 5% correspondientes al Martillero a cargo del comprador y con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al piso, el inmueble rural individualizado como Lote 806, Padrón F-4278, Matricula F-94, ubicado en El Piquete, Depto. Santa Bárbara, el que según títulos tiene las siguientes características: Extensión: Partiendo del punto 100 al punto 101 mide : 91,81 mts.; del punto 101 al 102: 89,88 mts. ; del punto 102 al 103: 124,66 mts. ; del punto 103 al 104: 136, 91 mts. ; del punto 104 al 105: 43,99 mts.; del punto 105 al 106: 44,61 mts. ; del punto 106 al 107: 39,65 mts.; del punto 107 al 108: 74,16 mts.; del punto 108 al 109: 121,09 mts. ; del punto 109 al 110: 66,46 mts.; del punto 110 al 111: 87,06 mts.; del punto 111 al 112: 41,20 mts.; del punto 112 al 113: 66,61 mts.; del punto 113 al 114: 839,29 mts.; del punto 114 al 115 : 4.208,82 mts.; del punto 115 al 116: 1.047,97 mts.; del punto 116 al 117: 3.209,51 mts. ; del punto 117 al 118: 863,97 mts.; del punto 118 al 119: 2.036,85 mts.; del punto 119 al 120: 1.403,37 mts.; del punto 120 al 325: 299,64 mts.; del punto 325 al 326: 543,15 mts.; del punto 326 al 327: 33,78 mts.; del punto 327 al 328: 43,44 mts.; del punto 328 al 329: 276, 47 mts.; del punto 329 al 330: 108,92 mts.; del punto 330 al 331: 135,56 mts.; del punto 331 al 332: 86,75 mts.; del punto 332 al 333: 60,78 mts.; del punto 333 al 334: 99,00 mts.; del punto 334 al 335: 34,56 mts.; del punto 335 al 336: 37,62 mts.; del punto 336 al 337: 29,50 mts.; del punto 337 al 338: 23,75 mts.; del punto 338 al 339: 25,91 mts.; del punto 339 al 340: 25,90 mts.; del punto 340 al 341: 46,87 mts.; del punto 341 al 342: 44,99 mts.; del punto 342 al 343: 41,00 mts.; del punto 343 al 344: 35,94 mts.; del punto 344 al 345: 18,29 mts. del punto 345 al 346: 24,43 mts.; del punto 346 al 347: 24,02 mts.; del punto 347 al 348: 20,04 mts.; del punto 348 al 349: 36,40 mts.; del punto 349 al 350: 244,80 mts.; del punto 350 al 351: 64,10 mts.; del punto 351 al 352: 53,20 mts.; del punto 352 al 353: 62,61 mts.; del punto 353 al 354: 45,28 mts.; del punto 354 al 355: 54,10 mts.; del punto 355 al 356: 53,86 mts.; del punto 356 al 357: 53,28 mts.; del punto 357 al 358: 262,66 mts.; del punto 358 al 359: 38,61 mts.; del punto 359 al 360: 59,26 mts.; del punto 360 al 361: 37,06 mts.; del punto 361 al 362: 39,06 mts.; del punto 362 al 363: 39,57 mts.; del punto 363 al 364: 49,38 mts.; del punto 364 al 365: 26,79 mts.; del punto 365 al 366: 32,48 mts.; del punto 366 al 367: 35,73 mts.; del punto 367 al 368: 32,30 mts.; del punto 368 al 369: 30,27 mts.; del punto 369 al 370: 153,34 mts.; del punto 370 al 371: 50,12 mts.; del punto 371 al 372: 42,67 mts.; del punto 372 al 373: 7,64 mts. ; del punto 373 al 374: 661,82 mts.; del punto 374 al 375: 375,10 mts.; del punto 375 al 376: 54,13 mts.; del punto 376 al 377: 766,51 mts.; del punto 377 al 378: 208,08 mts.; del punto 378 al 379: 186,94 mts.; del punto 379 al 380: 203,20 mts.; del punto 380 al 381: 146,45 mts.; del punto 381 al 382: 261,08 mts.; del punto 382 al 383: 198,83 mts.; del punto 383 al 384: 129,09 mts.; del punto 384 al 385: 153,09 mts.; del punto 385 al 386: 308,13 mts.; del punto 386, al 387: 142,45 mts.; del punto 387 al 388: 227,20 mts.; del punto 388 al 389: 211,61 mts.; del punto 389 al 390: 214,16 mts.; del punto 390 al 391: 195,98 mts.; del punto 391 al 392: 173,61 mts.; del punto 392 al 393: 166,45 mts.; del punto 393 al 394: 107,81 mts.; del punto 394 al 395: 249,31 mts.; del punto 395 al 396: 157,24 mts.; del punto 396 al 397: 117,81 mts.; del punto 397 al 398: 216,40 mts.; del punto 398 al 399: 129,53 mts.; del punto 399 al 400: 169,55 mts.; del punto 400 al 401: 538,37 mts.; del punto 401, al 703: 43,59 mts.; del punto 703 al 704: 71,31 mts.; del punto 704 al 705: 124,59 mts.; del punto 705 al 706: 100,85 mts.; del punto 706 al 707 : 291,61 mts.; del punto 707 al 708: 73,47 mts.; del punto 708 al 709: 115,62 mts.; del punto 709 al 710: 120,30 mts.; del punto 710 al 711: 121,64 mts.; del punto 711 al 712: 126,17 mts.; del punto 712 al 713: 182,05 mts.; del punto 713 al 714: 52,97 mts. ; del punto 714 al 715: 109,52 mts.; del punto 715 al 716: 45,25 mts.; del punto 716 al 717: 87,72 mts.; del punto 717 al 718: 79,35 mts.; del punto 718 al 719: 173,08 mts.; del punto 719 al 720: 113,08 mts.; del punto 720 al 721: 103,56 mts.; del punto 721 al 722: 120,67 mts.; del punto 722 al 723: 108,35 mts.; del punto 723 al 724: 116,59 mts.; del punto 724 al 725: 119,06 mts.; del punto 725 al 726: 946,71 mts.; del punto 726 al 727: 363,83 mts.; del punto 727 al 728: 120,58 mts.; del punto 728 al 729: 119,44 mts.; del punto 729 al 431: 276,81 mts.; del punto 431 al 432: 291,55 mts.; del punto 432 al 433: 185,27 mts.; del punto 433 al 434: 4.170,13 mts.; del punto 434 al 435: 379,79 mts.; del punto 435 al 436: 72,66 mts.; del punto 436 al 437: 74,32 mts.; del punto 437 al 438: 122,69 mts.; del punto 438 al 439: 111,31 mts.; del punto 439 al 440: 63,11 mts.; del punto 440 al 441: 67,24 mts.; del punto 441 al 442: 99,45 mts.; del punto 442 al 443: 108,39 mts.; del punto 443 al 444: 137,01 mts.; del punto 444 al 445: 147,00 mts.; del punto 445 al 446: 134,36 mts.; del punto 446 al 447: 86,09 mts.; del punto 447 al punto de partida 100 mide: 133,33 mts.- Superficie s/títulos y s/planos: 4.473 Has. 8.306 m2, aprobados por la Dirección General de Inmuebles bajo el nro. 920015 con fecha 24/1/1992.- LINDEROS: N.O.: Ruta Provincial nro.1 (a Palma Sola) y Parte Lote 716.- Al N.E.: Lote 36 – Fracc. :6 a 9 y parte Fracc. 6 a 8.- Al E., S., S.O. y S.E.: Parte lote 740.- Al S.O.: Canal Zorraquin.- Al S.O. y N.O.: Parte Lote 682.- Al N.E.,

O. y S.O.: Lote 716.- Se hace constar que por dicho lote atraviesa la Ruta Provincial nro.1 – Arroyo La Médica y Arroyo Agua Blanca.- Por E.P.nro. 78 del 16/5/84 de la escribana Carmen Nugué se constituye derecho real de servidumbre activa, permanente y perpetua de acueducto sobre sus 2 fracciones de terreno denominados como Fundos Sirvientes a favor de La Merced S.A. o Fundo dominante sobre el pte. Inmueble.- GRAVÁMENES: As.4: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 765.215,02 constituido por Escritura Publica nro. 178 de fecha 29/12/94.- As. 5: Constitución de Hipoteca en 2do. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 52.455.- As.8: Embargo: del Juzgado Ira. Int. C.C. nro.8, Secr.15, Expte. A-2081/98 – APREMIO: FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA C/ SAN BERNARDO S.R.L. por \$ 30.207,79 mas \$ 15.100 inscripto provisoriamente 11/9/2000.- As.9: Embargo del Tribunal del Trabajo – Sala IV San Pedro de Jujuy en Expte. Nro. A-09293/00 – EMBARGO PREVENTIVO: ARENAS BERNARDO ABEL, CHANAMPA SANTOS NORMANDO, JIMÉNEZ, VICTOR ANGEL, VICENTE BELISARIO ROMERO, NOLO Y SAINZ JIMÉNEZ, JOSE C/ SAN BERNARDO S.R.L. por \$ 52.000 registrado el 16/3/2001.- As.10: Embargo del Juzgado Ira. Inst. C. C. nro.8, Secretaria 15, Expte. A-02081/98 – APREMIO FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA C/ SAN BERNARDO S.R.L. registrado el 2/4/2001.- As.11: Embargo del Juzgado C.C. nro.6, Secretaría nro.11, en Expte. B-40.398/99-EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (ENTE RESIDUAL) c/ SAN BERNARDO S.R.L. Y COPRAM TALLERES S.R.L. registrado el 13/5/2002.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de El Piquete en el inmueble no existen ocupantes permanentes solo los trabajadores accidentales en la cosecha de los productos de naranjas y limones.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal y especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del B° Luján – San Salvador de Jujuy, el día 5 de Noviembre del 2003 a Hs. 18.- INFORMACIÓN AMPLIATORIA: En el lugar de remate en horario comercial o al T.E. 0388-4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de El Piquete.- S.S. DE JUJUY, 28 de Octubre del 2003.-

31Oct 3/5Nov.-Liq.26977-\$8,70.

FERNANDO F. LELLO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
REMATE JUDICIAL

INMUEBLE EDIFICADO EN CARLOS GARDEL 838 JUDICIAL BASE \$ 17.504.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Prim. Inst. en lo C. y C. N°7 en Expte.N°B-20110/97, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO CREDITO ARGENTINO S.A. c/ LACSI DOMINGO GUILLERMO, radicado en Stria. N°7 a/c de la Esc. NORMA AMALIA JIMENEZ, comunica por tres veces que el día 5 noviembre de 2003, a horas 17,00 en Belgrano 566 sub-suelo local 7, el Mart. Pub. Jud. FERNANDO F. LELLO – Mat. Prof. N°16 – C.M.J., venderá en pub. sub. din. de cont. com. del mart. a/c comprador y CON BASE DE \$ 17.504,00 el inmueble urbano edificado identificado como CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 11, MANZANA 139, PARCELA 23, PADRON A-7190, ubicado sobre la calle Carlos Gardel N°838, dentro de los siguientes limites y linderos. 10 m. de frente por igual c/fte. por 12,65 m de fondo en ambos costados, con una superficie total de 126,50 m 2 y limita al NE con lote 13-B hoy parcela 7, al NO con parte del lote 14 hoy parcela 6, al SE con parte del lote 12 hoy parcela 8 y al SO con calle Ocloyas hoy Carlos Gardel. Posee una construcción de aprox. 60 mts 2. En regular estado. El dominio se encuentra afectado por As 2 Hip. En 1er. Grado que se ejcuta en estos obrados. En As 3,4,5 y 6 Hip. En 2 do grado. En As7 Embargo Por oficio del 8/2/95 del Juzg. C.C. N°5 – Sec. N°10 – expte. N°8586/94 Ejec. Bco. Jujuy C/ Domingo Guillermo Lacsi por \$ 11.311,13 mas \$ 6.000. en As 8 Embargo por oficio del 16/8/94 del juzg. c. c. de prim. Inst. n°3 – sec. 6 en expte. A-84030/94 Mealla Ernesto Joaquin c/ Lacsi Guillermo Domingo y Lacsi Mirian por \$ 6.876. As 11 Embargo por of. del 2/8/97 del juzg. C.C. N°4 sec. N°7 en Expte. N°B-20110/97 – Ejecución prendaria Bco. de Cred. Argentino S.A. c/ Lacsi domingo Guillermo por USA 8.834 mas USA 1.000. En As. 12 Emb. Prev. Por of. del 19/2/98 del Juzg. de 1° Inst. C.C. N°6 – Stria. N°11 en Expte. N°B-28040/98 – Eje. Cruz Jaramillo Mario c/Lacsi Guillermo Domingo y otra. As. 14 emb. prev. Por of. del 12/4/00 del Juzg. de prim. Inst. N°6 sec. N°11 en Expte. N°b-54641/00 Inc. ejec. De Honorarios en Expte. N°B-28040/98 – Jorge Oscar rodriguez c/ Lacsi Domingo Guillermo por \$ 672 mas \$ 134 En As.16 emb. por of. del 31/8/00 juzg. c.c. sec. N°11 en Expte. 56492/00 – inc. de ejec. De conv. En expte. N°B-52713/00 – Coraglia Hnos. S.R.L. c/ Lacsi

domingo Guillermo por \$ 1.800. los gravámenes y deudas detallados se cancelan con el producto de la subasta y el que compra lo hace libre de gravámenes ocupantes y cosas. Según consta en acta de verificación de fojas 186/187 inmueble en la actualidad ocupado por el propio demandado y su grupo familiar. Se han acre4ditado en autos, las deudas por impuesto, tasas, y servicios que afectan al inmueble. Mayor información en las oficinas del Martillero sitas en Belgrano 566 local 7 subsuelo de 17,30 a 19,30 tel. 0388-4233914 – cel. 156-821739. Edictos en el Boletín Oficial sin previo pago y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, debiendo la última publicación ser realizada el mismo día de la subasta o el inmediato anterior. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DE 2003. Oct.31-Nov.3/5-Liq.26976-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$ 37.714 INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE SALVADOR MAZZA N° 2174, DEL B° VILLA ALBERDI, DE ESTA CIUDAD.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-24793/97, caratulado: EJECUTIVO: GEORGE ALNAUM c/ PAGANI GUSTAVO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Mat. Prof. N° 28, REMATARA, el día 7 de Noviembre de 2003 a horas 18,00, en calle Ituzaingo N° 552, del Barrio Cdad. De Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador, y CON BASE DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 37.714,00), correspondiente al avalúo Fiscal: “ UN INMUEBLE”, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Salvador Mazza N° 2174, del barrio Villa Alberdi, Dpto. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado según título como: manzana 13, lote 27, y catastralmente como: circ.1, secc. 10, manz. 113, parc. 17, padrón A-12402, matricula A-15874-12402, el que mide 12,00 mts de frente por igual contrafrente, por 27,00 mts en ambos costados lo que hace una superficie total según planos y títulos de 324,00 mts cuadrados; limita al SO con calle, al NE con parte lote 25 (hoy parte parcela 15), al SE con lote 26 (hoy parcela 16), y al NO con lote 28 (hoy parcela 18). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs.141 vlt. De los presentes autos registra gravámenes: Asiento 1: cert. De const. De hip. N° 391, de fecha 17/01/95, esc. Adsc. Al reg. 21; Asiento 6: Embargo Preventivo. Por of. De fecha 8/7/99, juzg. De prim. Inst. C. Y C. N°3, stria.n°6, Expte. N°B-47004/99, incidente de ejecución de honorarios en el Expte. B-24793/97, Ekel Meyer c/ Pagani Gustavo L. Mto. \$814,00 mas \$ 407,00, reg. El 16/7/99. Asiento 7: Embargo Preventivo por of. De fecha 15/7/99 juzg. Inst. c.c. n°2, sec. N°4, Expte. B-47003/99, incidente de ejecución de honorarios, Ekel Meyer c/ Pagani Gustavo en expte. A-98067/95, mto. \$ 2.750,00 mas \$ 825,00 reg. El 27/7/99, Asiento 8: embargo preventivo por of. De fecha 13/9/99, juzg. Prim. Inst. C. C. n°6, stria. N°12 expte. N°B-49232/99, ejecutivo: Jujuy Materiales S.R.L. c/ Pagani Gustavo, mto. US\$ 4.000,00 mas US\$ 800,00, reg. El 21/9/99 el que luego se transforma en definitivo por of. De fecha 4/2/00 reg el 16/2/00, Asiento 10: embargo preventivo por of. De fecha 9/5/00, juzg. De prim. Inst. C. C. n°4, stria. N°7, expte. N°B-51298/99, ejecutivo: Roberto Luis Fraga c/ Gustavo Pagani y Alejandra Dalla: vía, mto. \$4.023,00 mas \$1.206,90, insc. Provisoriamente el 12/05/00; el que luego se transforma en definitivo por of. de fecha 28/12/00, reg. El 16/2/01; Asiento 11: embargo preventivo: por of. De fecha 20/7/00, trib. Constencioso Adm. De feria. Expte. De feria N°155/00, demanda de embargo preventivo y ejecutivo: Alejandra Dalla vía c/ Gustavo Pagani, mto. \$ 48.000,00 reg. El 25/7/00; Asiento 13: embargo preventivo, por of. De fecha 23/11/00, juzg. De prim. Inst. c.c. n°1, sec. N°2, expte. B-65992/00, ejecutivo. Jujuy Materiales S.R.L. c/ Canavire Susana R., Pagani Gustavo, mto. \$ 1.200,00 reg el 7/12/00, el que luego de transforma en definitivo por of de fecha 11/6/01, reg. El 20/6/01; Asiento 15: embargo preventivo: por of de fecha 29/5/00, juzg. De prim. Inst. c.c. n°1, sec. N°2 expte.N°B-50213/00, embargo preventivo: Sandoval Gustavo c/ Pagani Gustavo mto.\$ 1.866,00 mas \$ 559,80, insc. Provisoriamente el 23/2/01, Asiento 17: emrnago preventivo: por of de fecha 23/11/01, juzg. Prim inst. C.c. n°6, sec.n°11, expte. N°B-63882/01, prepara vía ejeciva: Hierros la Quiaca S.R.L. C/ Pagani Gustavo Luis, Mto. \$ 12.539,73 mas \$ 2.507,00, reg. El 27/11/01, el que luego de transforma en definitivo por of de fecha 8/5/02, reg el 9/8/02; Asiento 18: embargo preventivo por of de fecha 30/8/01, juzg prim inst c.c. n°1, sec n°2, expte. N°B-50213/00, embargo preventivo Sandoval Gustavo c/ Pagani Gustavo, mto. \$ 1.866,00 mas \$ 559,80, reg el 6/12/01; Asiento 20: embargo preventivo por of de fecha 26/9/02, juzg prim inst c. C. N°3 , sec, n°6, expte. N°B-51818/99, ejecutivo. Franco Oscar Adolfo c/ Zenarruza Marta y Pagani Luis Gustavo, mto. \$ 15.086,84, reg 9/10/02, el que luego se trasnforma en definitivo por of. Fecha 26/6/03, reg el 01/7/03; Asiento 21: embargo preventivo por of de fecha 6/12/02 juzg prim inst c c n°2, sec n°4 expte. NB-95776/02, ejecutivo: Zenarruza Marta Susana c/ Pagani Gustavo Luis mto. \$ 20.495,00 mas \$ 6.148,50 reg el 10/12/02; Asiento 22:

embargo por of de fecha 28/12/01 juzg prim inst c c n°7, sec n°14, expte. N°A-80733/94, ejecutivo Bco. Pcia. de Jujuy c/ Bernardo José Manuel Díaz, Gustavo Luis Pagani y Luis Nestor Pagani, reg el 25/2/03; Asiento 23. embargo por of de fecha 23/4/03, trib. Trab. Sala I, Expte. N°B- 72396/01, diferencias de haberes y liquidación final: Ureña Ramón Agustín c/ Pagani Gustavo, Pagani escapes y Cartelería, mto \$ 48.337,50 insc prov el 28/4/03, el que luego se transforma en definitivo por of de fecha 15/5/03, reg el 1/7/03, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado en horarios de atención al público y/o una hora antes del remate. Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 Octubre de 2003. DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA. Nov.3/5/7-Liq.26992-\$8,70



SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE: \$ 28.844 LA ½ INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE PIONEROS DE ROCHDALE N° 1660, DE LAS 100 VIVIENDAS DEL BARRIO SARGENTO CABRAL.-

DRA. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala II, de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-97242/03, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. B-48259/99: GUSTAVO MARCELO CAMU c/ CESAR CEFERINO TORRES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sergio A. Escudero, Mat. Prof. N° 28, REMATARA, el día 7 Noviembre de 2003 a horas 18,05, en calle Ituzaingo 552, del Barrio Cdad. De Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, ubicado en calle Pioneros de Rochdale N°1660, de las 100 viviendas del barrio Sargento Cabral, Dpto. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, con todo clavado, plantado, cercado, edificado y además adherido al suelo y con BASE DE PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 28.844,00), individualizado catastralmente como: Circ. 5, Secc. 2, manzana 19, Parcela 22, padrón A-72991, matrícula A-40017-72991, el que mide de frente O. 6,00 mts., contrafrente E. 6,00 mts., costados N. 25,00 mts., costado S. 25,00 mts., lo que hace una Superficie según Planos de 150,00 mts. cuadrados; limita al N. Con parcela 23, al S. Con parcelas 18, 19, 20 y 21, al E. con parte parcela 17, y al O. con calle Pioneros de Rochdale. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Según consta en fs. 57, de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Const. de Hipot. En 1er. Grado, Acr. I.V.U.J. - Mto. \$ 28.844 - E.P. relac. R. : 7/3 - Registrada el 09-09-98; Asiento 3: Embargo Preventivo: S/Part. Indiv. - por Of. De fcha. 13/12/02 - Jzdo. de Prim. Inst. C y C. N° 1, Stria N°2 - Jujuy - Expte. B-37895/99 "Ejecutivo: Au Crédito S. A. c/ Torres César Ceferino" - mto. \$ 3.419,90 Reg. el 23-12-02; Asiento 5: Embargo: Preventivo: S/Part. Indiv. Por of. De fcha. 14-11-02 Jzdo. de Prim. Inst. C y C. N° 7, Stria n°13 Jujuy Expte. B-92166/02 "Ejecutivo prepara Via: Banco Macro S.A. c/ Torres César Ceferino" mto. \$915,87, más \$274,76 Reg. el 06-06-03 y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravámenes. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden de la Sala II cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría de la Sala II, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio a la subasta. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de Octubre de 2003. DRA. ELBA R. CABEZAS, Secretaria. Nov. 3/5/7-Liq.26991-\$8,70



CARLOS A. VACA PETRELLI
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 1 AMPLIO GALPON DE 8 X 40 Mts. CON PORTON DE ENTRADA METALICO QUE ABARCA TODO EL FRENTE. PERMITE EL INGRESO DE CAMIONES DE GRAN PORTE. ES IDEAL PARA DEPOSITO UBICADO EN CALLE GOBERNADOR ALVARADO ENTRE LOS N° 139 y 151 DE BARRIO SAN PEDRITO, A MEDIA CUADRA DE AVDA. ALTE. BROWN - BASE \$ 71.905,00.-

S.S. DR. JORGE E. ONTIVEROS, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° B-24768/97, caratulado: " INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS RUBROS: ANICETO QUISPE c/ RUBEN RIVAROLA e HIJOS", que el Martillero Publico Judicial Carlos A. Vaca Petrelli, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador

y CON LA BASE DE PESOS: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 71.905,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. De Inmuebles - Departamento Valuaciones (fjs. 239): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Barrio San Pedrito del Portal de la ciudad de San Salvador de Jujuy, individualizado lote 12, manzana 44, padrón A-43685, hoy Nueva Nomenclatura: Circ. 1, Secc. 10, manzana 111, parcela 12, padrón A-43685, matrícula A-14624. Medidas y limites: frente 8,00 mts e igual contrafrente por 40,00 mts de fondo en ambos costados lo que encierra una superficie s/título de 320,00 mts 2, limites: al SE calle (Gdor. Alvarado), al SO lote 13 (hoy parcela 13), al NO lote 11 (hoy parcela 11) y al NO lote 31 (hoy parcela 31). El inmueble presenta los siguientes GRAVÁMENES: ASIENTO 7: Embargo - Jujuy - Expte. N° 960/96 - A.F.I.P. - D.G.I. c/ RIVAROLA RUBEN s/ejecución fiscal. Insc. Prof. ASIENTO 8: ref. Asiento 7- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA - POR OF DEL 10/7/00. ASIENTO 9: - EMBARGO - por of del 21/6/00 - Trib. Del Trabajo - Sala I - Expte.B-24768/97: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS RUBROS: ANICETO QUISPE c/ RUBEN RIVAROLA e HIJOS. ASIENTO 10: Embargo definitivo - ref. As.9 por of del 4/11/02 - Tribunal del Trabajo - Sala I. El inmueble posee deudas con la Dirección de Rentas Pcial. Por impuesto inmobiliario por la suma \$ 393,60 (calculado al 16/9/03). ESTADO OCUPACIONAL: según informe de fjs.426, el galpón se encuentra cerrado no respondiendo persona alguna a los reiterados llamados. Por informe de vecinos, el local hace tiempo que se encuentra cerrado. Los embargos se cancelan con lo producido de la subasta, adquiriéndose el bien libre de gravámenes y deudas. La subasta se efectuará el día 10 de Noviembre de 2003 a horas 17,00, en calle Ramírez de Velazco 136 de San salvador de Jujuy. El Martillero esta facultado a percibir el 20% como seña, mas su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Juez. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136, San Salvador de Jujuy - Tel. 0388-4240128 y 156-822560 entre 17 y 20,30 hs.y/o Secretaria. Edictos en el Boletín oficial y un diario local. SIN PREVIO PAGO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCTUBRE DE 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON, PROSECRETARIO. Nov.3/5/7-S/C



CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.N°-B54476/00, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: MOTEL HUAICO I S.R.L., se le hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DEL 2003. Y . . .RESUELVO: Citar a los interesados a una NUEVA AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 30 de Octubre del 2003, a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 6 de Noviembre del presente año. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DIAS. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI: MARTA BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCTUBRE DEL 2003. Oct.24/27/29/31-Nov.3-Liq.26917-\$14,50



EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra. Instancia N° 4, Secretaria N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte.N°B-86185/02: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE PEDRO CRESENCIO MASSERE y SUCESORIO DE VICENTE MASSERE, hace saber el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Octubre de 2003. I.- Atento el resultado de la audiencia que antecede, reprográmanse los plazos concursales conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 28 del mes de Abril del año 2004 a horas 8,30 y fijar el plazo de vencimiento de exclusividad, el día 7 del mes de Mayo del año 2004. II.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 L.C.Q.). Notifíquese M.L. FDO. DR. ROBERTO SIUFI ante mi: Esc. AMALIA INES MONTES, SECRETARIA. ES COPIA SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 Octubre de 2003. Oct.31-Nov.3/5/7/10-Liq.26972-\$14,50



EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción (por habilitación) en lo Penal N° 4, de la Pcia. de Jujuy, en este Expte. N°1226/03, caratulado VELÁSQUEZ Walter Alejandro p.s.a. Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito, ciudad, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días al imputado WALTER ALEJANDRO VELÁSQUEZ, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro

de los CINCO Días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc. 1º del código Procesal Penal). LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ES SIN CARGO. SECRETARIA Nº 8, Octubre 24 de 2003. Oct.31-Nov.3/5-s/c

Dra. Delia Filomena Ortiz, Juez de Instrucción por habilitación del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria Nº 2, en la causa Nº 1653/02 caratulado FERNÁNDEZ VICTOR ABEL; p.s.a. de Lesiones – Ciudad, cita, llama y emplaza al imputado VICTOR ABEL FERNÁNDEZ, domiciliado en avenida Azopardo Nº 785 del Barrio San Pedro, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria Penal Nº 2, Octubre 28 de 2003. Oct.31-Nov.3/5-S/C

DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE, titular del Juzgado e Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. A-75054/93 “ Concurso Preventivo de: Carlos Alberto Castro, María Rosa Lizárraga y otros, hace saber a los interesados que se ha dictado la siguiente providencia. San Salvador de Jujuy, Octubre 14 de 2003. atento lo solicitado por el deudor y lo manifestado en el precedente escrito por el Síndico designado, prorrogase por treinta días hábiles el periodo de exclusividad y en consecuencia fijase como fecha de su vencimiento el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y como fecha para la realización de la audiencia informativa el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A HORAS DIEZ . . . FDO. DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ ante mi: DRA. NORA AIZAMA, SECRETARIA. Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, octubre 15 de 2003. Oct.31-Nov.3/5/7/10-Liq.26979-\$ 14,50

DRA. OLGA VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Pica. De Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. Nº 2202/80 Quiebra de Electroquímica Jujuy s.a.c.i.f. e i. . . hace saber a los interesados que: 1) El síndico designado ha presentado el informe final y proyecto de distribución, el que se pone a conocimiento de interesados a los fines que prevé el art. 218 inc. 4 de la L.C.Q. 24522. 2) Los honorarios regulados en la causa son: a) Resolución del 4/8/86 fs. 521/526: SINDICO: C.P.N. JESUS DE TEZANOS PINTOS, australes treinta y cuatro mil novecientos noventa con 46/100 (A 34.990,46); Dra. Olga González de Lascano, australes ocho mil setecientos cuarenta y siete con 61/100 (A 8.747,61); Dr. Roberto Domínguez, australes veintidós mil cuatrocientos treinta y seis con 61/100 (A 22.436,61); Dr. Carlos Laudos, australes diez mil trescientos diecinueve con 07/100 (\$ 10.319,07) b) Resolución del 3/7/03 fs.1457 y vta. : Dr. JUAN NALLIM, pesos un mil doscientos veintitrés (\$ 1.223): ANGEL LAMAS, pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 2.446). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, Octubre 17 de 2003. Nov.3/5/7-Liq.26987-\$8,70

EDICTOS DE CITACION

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº297/2000, caratulado: AGUILA, JOSE LUIS (A) ABUELITO – FERNANDEZ RENE ALBERTO (A) LOCO y PACHECO ARIEL MARTIN (A) BAYIL – p.s.aa. DE ROBO EN BANDA y VIOLACION DE DOMICILIO en Ciudad “ Sumario Policial Nº3628-A-00, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado ARIEL MARTIN PACHECO, (a) Bayil: argentino, soltero, alfabeto, jornalero, de aproximadamente 20 años hijo de Agustín Pacheco y de Natividad Vilca último domicilio conocido en calle 64 manzana 24 lote 12 del Barrio Campos Verde y/o en la localidad de Los Toldos en el Dpto. Santa Victoria Pcia. de Salta, y se ignora su actual paradero por no haber sido habido, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente Providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre de 2003. Autos y Vistos . . . Considerando . . . RESUELVO: 1º) . . . 2º) CITAR POR EDICTOS al imputado ARIEL MARTIN PACHECO, (a) Bayil argentino, soltero, alfabeto, jornalero, de aproximadamente 20 años hijo de Agustín Pacheco y de Natividad Vilca último domicilio conocido en calle 64 manzana 24 lote 12 del

Barrio Campos Verde y/o en la localidad de Los Toldos en el Dpto. Santa Victoria Pcia. de Salta, se ignora su actual paradero por no haber sido habido, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término De DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal) 3º) Protocolizar, hacer saber, publicar en el Boletín Oficial, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez ante mi: SR. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SECRETARIA NUMERO CINCO, 23 de Octubre de 2003. Oct.29/31-Nov.3-s/c

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. NºB-107001/03; caratulado: “ DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE ALBERTO ANGEL CASTILLO, solicitada por JULIA JUAREZ DE CASTILLO - CITA a comparecer en autos al Sr. ALBERTO ANGEL CASTILLO. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, UNA VEZ POR MES DURANTE SEIS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 Setiembre de 2003.- Oct 3 - Nov.3-dic.3.- Ene.5-feb.2-mar1º-Liq.26780-\$17,40

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, STRIA. Nº14, hace saber que en el Expte. NºB-87246/02 caratulado: EJECUTIVO; RIBEIRO S.A. INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA E.I. c/ FERNANDO ARTUNDUAGA Y LAURA RODRIGUEZ, se ha dictado la ste. PROVIDENCIA: S. S. DE JUJUY, 9 Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO : . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la pte. ejecución seguida por RIBEIRO S.A. INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, E.I., en contra de FERNANDO ARTUNDUAGA Y LAURA RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 1.049,94) con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Bco. De la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios del DR. DANIEL ROBERTO GUALCHI en la suma de PESOS: 450 hasta la pte. A partir de allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengarán intereses conforme lo considerado, con mas IVA correspondiente. III.- Notificar la pte. resolución a los accionados mediante Edictos (art. 162 del C.P.C.) y las futuras por Ministerio de Ley. IV.- Imponer las costas a la vencida, Art.102 del C.P.C.. V.- Practicar planilla de liquidación conforme la pautas establecidas en la pte. sentencia. VI.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, notificar a CAPSAP, etc. FDO. DRA. AMALIA I. MONTES, Juez ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY. Sria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Octubre de 2003. Oct. 29/31-Nov.3-Liq.26959-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. NºB-92222/02, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA ESTADO PROVINCIAL c/ VARGAS CARLOS ALBERTO hace saber al demandado SR. CARLOS ALBERTO VARGAS, que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Estado Provincial en contra de Vargas Carlos Alberto hasta hacerse el acreedor del integro pago de la suma de \$ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos), con mas las costas del juicio y el interés de la Tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, con mas un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 2º) Imponer las costas al demandado vencido (art.102 del C.P.C.) 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Geronimo en la suma de \$ 1.775 (mil setecientos setenta y cinco pesos) fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos, los que devengarán un interés igual que el dispuesto para el capital desde igual época pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en mas y solo en caso de mora devengará un interés conforme a la tasa pasiva que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina la que será calculada por el procedimiento establecido en la Acordada Nº5/96 del Superior tribunal de Justicia hasta el 29 de Octubre del 2002 (L.A. Nº45, Fº977/978, Nº429) y a partir de allí con la formula que establece el comunicado 14290 del B.C.R.A. ello a fin de dar verdadero cumplimiento con la doctrina de nuestro Superior Tribunal de Justicia sobre

intereses hasta su efectivo pago con mas IVA si correspondiera. 4º) Notificar por cédula edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del Código Procesal Civil). 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS, Juez ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Setiembre de 2003.
Oct. 29/31-Nov.3-s/c

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, se hace saber que en el Expte.N°B-95982/02, caratulado: APREMIO: ESTADO PROVINCIAL c/ JOSE FLORES, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2002. Proveyendo la presentación de fs.6 por presentada la DRA. MIRTA DEL M. VEGA, en el carácter de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, nombre y representación del ESTADO PROVINCIAL y DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, constituido domicilio legal y parte a mérito de la fotocopia juramentada del Decreto N°4939-G-2002 obrante a fs.2/3. Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por lo el art. 472 y ss del C.P.C., líbrese en contra de JOSE FLORES en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 3.620,80) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 1.086,24) calculadas provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de TRES DIAS, concorra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará al demandado, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del Item) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria del Juzgado martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Córrese traslado del pedido de intereses gastos y honorarios con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales. Notifíquese y líbrese mandamiento. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, Stria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Setiembre de 2003.
Oct.29/31-Nov.3-s/c

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1, de la Pcia. de Jujuy en los autos B-84725/02, caratulado: APREMIO: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS – ESTADO PCIAL. c/ DELGADO FIDELIA, hace saber las siguientes providencias: resolución de fs.30: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 Agosto de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA., en contra de la demandada SRA. FIDELIA DELGADO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 83/100 (\$ 39.410,83), con mas los intereses que corresponda. II.- Imponer las costas del proceso a la demandada art. 102 del C.P.C.
III.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva Acordada N° 30/84 del Exmo.S.T.J y deberá dar cumplimiento con la resolución 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. IV.- agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente cédula art. 155, inc.6 del C.P.C. y en lo sucesivo por Ministerio de Ley art. 154 del ídem. FDO. DR. JOSE L. CARDERO, Juez ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Sec. Hab. A tales efectos publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por CINCO DIAS. SECRETARIA, 1º DE Setiembre del 2003, Secretaria Habilitada, DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.
Oct.29/31-Nov.3/5/7-s/c

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, EN EL EXPTE.N°B-93483/02, APREMIO ESTADO PROVINCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS c/ FERROFINO MARIA ESTER, HACER SABER A LA ACCIONADA QUE SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:
San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2003. Téngase presente lo manifestado por el letrado en el escrito que antecede. Asimismo y atento a lo solicitado, a las constancias de autos y a la demanda de apremio deducida lo previsto por la Ley N°2501/59 inc.4 deducida por cobro pesos y lo dispuesto por los art.472 inc.4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de la demandada

MARIA ESTER FERROFINO mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 725 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en término de TRES DIAS, concurren ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses córrese traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo íntímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley art. 52 del C.P.C. Notifíquese por medio de edictos a la demandada. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SOL ZURUETA-SECRETARIA.
PUBLIQUESE EDICTOS EN UN DIARIO LOCAL Y BOLETIN OFICIAL TRES VECES EN CINCO DIAS.
Oct.29/31-Nov.3-s/c

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Pcia. de Jujuy, en la Causa N° 1968/2003, caratulado: ARAMAYO JULIO: p.s.a. de Lesiones (prófugo) en Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado, ARAMAYO JULIO GUILLERMO, argentino, soltero, empleado, 35 años de edad, nacido el 20/6/1968, nacido en San Salvador de Jujuy, hijo natural de, CLARA ARAMAYO, con domicilio en calle Coctaca S/N° del Barrio Azopardo de esta ciudad, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Octubre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1º.- Citar por Edictos al imputado JULIO GUILLERMO ARAMAYO, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.
II.- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin cargo alguno. III.- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez ante mi: DR. MARIO ORLANDO CONTRERAS, SECRETARIO.
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA SEIS, 24 de Octubre de 2003.
Oct.31-Nov.3/5-Liq. S/C.

Dra. Olga VILLAFANE, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. N° B-62014/00 "Sumario por División de condominio: Toranzo de Corvalan / Julián y otros" hace saber a MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO que se ha dictado la siguiente providencia:
San Salvador de Jujuy, Agosto 19 de 2003, AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la acción de división de condominio deducida por MARIA CELINA TORANZO DE CORVALAN en contra de SERGIO ROLANDO JULIAN, EDUARDO ALFREDO JULIAN, CESAR GABRIEL JULIAN, ALBINA NOEMÍ JULIAN y MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO; y en consecuencia ordenar la venta del inmueble individualizado como lote 6, manzana N-G, padrón A-5113 ubicado en calle Lisandro de la Torre 459, Barrio Gorriti de esta Ciudad. 2º) Costas a los demandados vencidos (Art. 102 del C.P.C.) 3º) Regular los honorarios profesionales del DR. JOSE ROBERTO COLLANTE en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050) con mas el IVA si correspondiere, a los que se aplicará el interés de la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C.R.A., desde que la presente sentencia se encuentre firme y hasta su efectivo pago. 4º) FDO. DRA. OLGA VILLAFANE, Juez ante mi: DRA. NORA AIZAMA, SECRETARIA. Es Copia.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY.

Oct. 31-Nov.3/5-Liq.26978-\$8,70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.N°B-108233/03 – "ORDINARIO POR FORMACION DE TITULO: BARNI CARLOS ALBERTO c/ HELGUERA GRAZ ANIBAL ROBERTO (SUC), Cítase y emplazase a los herederos del SR. ANIBAL ROBERTO HELGUERA GRAZ, para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a contestar la demanda, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarles oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Asimismo, cítase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre una parcela que se desgrega del inmueble individualizado como padrón A-21766, circunscripción 5, sección4, lote 204, fracción 4-d, ubicada en Los Molinos, Reyes, dpto. Dr. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, para que comparezcan a contestar la demanda (art. 298 de C.P.C.) y designarles oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
 Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO – Vocal Habilitado – ante mi; CESAR HORACIO BAREA – Prosecretario.-
 SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 OCTUBRE 2003.
 Nov.3/5/7-Liq.26982-\$8,70

DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE, titular del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. B-72546/01 “ Ejecutivo: Aguilar / Gordillo” hace saber a ADRIANA GORDILLO que se ha dictado la siguiente providencia:
 San Salvador de Jujuy, Abril 30 de 2001 . . . Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4º, 478 t cs. Del C.P.C. , líbrense en contra de ADRIANA GORDILLO en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de pesos un mil setecientos treinta y dos (\$ 1.732) en concepto de capital reclamado, con mas la de pesos quinientos setenta y dos (\$572) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio . . . Cítase al demandado de remate por el término de CINCO DIAS para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y notificarle sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley (art. 485 y 52 del C.P.C.) FDO. OLGA VILLAFANE – JUEZ – ante Mi: DR. SERGIO CAU L. – Secretario. Es Copia.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 2 de 2003.

Nov.3/5/7-Liq.26999-\$8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte.NºB-107059/03, caratulado: SUCESORIO: LUIS RAFAEL NAN. Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES del SR. LUIS RAFAEL NAN, D.N.I. Nº10.339.783.
 Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 Setiembre de 2003. ESC. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria.
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26951-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARIA Nº17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSENDO URZAGASTI.
 SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 8 de Octubre de 2003.
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26966-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SANDOVAL.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26964-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO OERTON.
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 8 de Octubre de 2003.
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26961-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR EMETERIO QUISPE.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCTUBRE DE 2003.
 SECRETARIA: MARIA SUSANA ZARIF.
 Oct.29/31-Nov.3-Liq.26949-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS CHACON MUÑOZ.
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE AGOSTO 2003.-
 Oct.31-Nov.3/5-Liq.26969-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº 15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR CUCHALLO.
 PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.
 ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 6 OCTUBRE DE 2003.
 Oct.31-Nov.3/5-Liq.26968-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2 DE LA PCIA. DE JUJUY A/C DE LA DRA. OLGA VILLAFANE, SECRETARIA 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERGIO ECHEVERRIA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, AGOSTO 11 DE 2003.
 Oct.31-Nov.3/5-Liq.26970-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1, SECRETARIA Nº1, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE LUIS GALVAN.
 Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
 San Salvador de Jujuy, 10 de Setiembre del 2003.
 DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria Habilitada.
 SECRETARIA Nº1 – DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA HABILITADA.
 Oct.31-Nov.3/5-Liq.26971-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MATEO VAZQUEZ.
 SECRETARIA: DRA. MARIA SOL ZURUETA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SETIEMBRE DE 2003.
 Oct.31-Nov.3/5-Liq.26975-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUSTINA SEGUNDO.
 PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL , TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 4 DE JULIO DE 2003.
 ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.
 Oct.31-Nov.3/5-Liq.26974-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº6
 Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores del Sr. HUMBERTO PEREZ.-
 SECRETARIA : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 San Salvador de Jujuy 02 de Julio de 2003.-
 Nov.3/5/7-Liq.26990-\$8,70.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°6.Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores del Sr. ELIAZARIAN ELEAZAR.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO.
 San Salvador de Jujuy 03 de Octubre del 2003.-
 SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 Nov.3/5/7-Liq.26989\$8,70

JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9 SECRETARIA N°18 .Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y acreedores de Don MANUEL FEDERICO CHICA RICO .
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 San Pedro de Jujuy 04 de Abril de 2003.
 SECRETARIO: Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA .-
 Nov.3/5/7-Liq.26988-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIALN°1 SECRETARIA N°1. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS A Herederos y Acreedores de SATURNINA TOLAY.
 Publíquese por TRES VECES POR EL TERMINO DE CINCO DIAS.
 San Salvador de Jujuy, 05 de Febrero del 2002.-
 SECRETARIA: Dra. MARIA ELENA CACERES.-
 Nov.3/5/7-Liq.26986-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de PABLO ANIBAL SORIA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 Nov.3/5/7-Liq.26984-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de MARTIN GONZALO CARRASCO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de setiembre de 2003.
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.
 Nov. 3/5/7-Liq.26985-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de LORENZO TAGLIOLI.
 PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DEL 2003.
 DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO – SECRETARIA.
 Nov.3/5/7-Liq.26983-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de ANATOLIA VERONICA PALACIO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 SAN SALVADOR DE JUJUY,16 de Octubre de 2003.
 Nov.3/5/7-Liq.26996-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de FRANCISCO VALENTIN VALDIVIEZO y ROSA RAMONA VALDIVIEZO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 22 de 2003.
 Nov.3/5/7-Liq.26995-\$8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		